

Estimados Colegiados:

Os trasladamos Comunicación urgente del LAJ de Cazalla de la Sierra, relativa a **declaración de período inhábil desde hoy 5 de julio, hasta que se pueda solucionar una incidencia que impide el acceso a internet.**

Un cordial saludo

Servicios de Secretaría

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla www.icpse.es

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado





JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CAZALLA DE LA SIERRA (DECANATO)

Asunto: Interrupción servicio LexNET

Por causas desconocidas, se ha informado de una avería generalizada que afecta a diversas localidades dentro y fuera del partido judicial de Cazalla de la Sierra, que impide el acceso general de la población a los servicios de internet.

A este respecto, los arts. 12.2 y 16.1 del R.D. 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET; en relación con los arts. 135.5 y 162.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contemplan los casos de imposibilidad de presentación de escritos y documentos, así como de notificación de los mismos, en casos de interrupciones no planificadas del servicio.

Por todo ello, procede acordar la declaración como período inhábil para la presentación de escritos y documentos y, por consiguiente, con efectos interruptivos para la atención de plazos a los que pudieran estar sometidos las partes; desde el día de hoy, 5 de julio de 2022, y hasta el normal restablecimiento del servicio.

Póngase el presente acuerdo en conocimiento del Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla, al que se comunicará el restablecimiento del servicio, cuando éste tenga lugar.

En CAZALLA DE LA SIERRA, a 5 de julio de 2022

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SEVILLA